



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		18-11-76

MODELO DE UTILIDAD

224.588

C

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	366 C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO NEUMATICO PARA APARATOS DE ELEVACION.

71 SOLICITANTE (S)
D. MICHAEL GAEDICKE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Torpedero Tucuman, 16 MADRID-16

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo neumático para aparatos de elevación.

5 El dispositivo que la invención propone consiste realmente en una ventosa para utilizar en gruas o aparatos similares de elevación que comprenden una fuente de vacío y que son capaces de elevar elementos estructurales de construcción u objetos similares, comprendiendo la ventosa, por una parte una conexión a la fuente de vacío de que se trate, y por otra parte un anillo de caucho montado en una ranura que discurre alrededor de la estructura de la ventosa de modo que sobresalga por su borde extremo libre de la ranura que le sirve de alojamiento, todo ello para efectuar un perfecto acoplamiento hermético con la porción superficial del objeto o elemento a elevar de que se trate.

15 El dispositivo neumático o ventosa con cámara de vacío a que se refiere la presente memoria, concretamente, es del tipo de los que cuentan con una especie de marco obtenido mediante un perfil metálico, a cuyo marco se inserta amoviblemente, como anteriormente se expresaba, un anillo de goma esponjosa de forma que una mitad del mismo quede ubicado en el interior del perfil, en tanto que la otra mitad emerge de dicho marco al objeto de efectuar el citado acoplamiento hermético con una zona o porción del objeto a elevar de que se trate. La característica original y ventajosa del dispositivo que la invención propone radica en el hecho de que el aludido perfil a emplear para la conformación del marco presenta una sección en U, en posición invertida, con los extremos de sus respectivas ramas paralelas doblamente acodadas hacia el centro y hacia el alma del per-

1 perfil, todo ello dando forma a una especie de corte canaliza-
ción hacia la oquedad o parte interna de dicho perfil. Cabe
destacar, no obstante que pueden usarse también indistinta-
mente otro tipo de perfil en el cual sus ramas paralelas
5 solamente están acodadas hacia el centro sin llegar a cerrar
el perfil, todo ello sin que este cambio de estructura su-
ponga un distanciamiento de la verdadera esencia de la in-
vención.

10 En cualquier caso, los marcos formados por los per-
files en U mencionados, y cuyos marcos pueden presentar una
planta cuadrangular o rectangular, según convenga, disponen
las correspondientes esquinas sensiblemente achaflanadas de
modo que la canalización antes citada discurre de una forma
sustancialmente quebrada en tales zonas del marco.

15 Otra característica destacada de la estructura pre-
vista para el dispositivo o ventosa que nos ocupa consiste
en que el marco obtenido de acuerdo con las características
anteriormente expuestas va soldado por su parte inferior -
a una placa central recortada a la medida interior del cua-
20 drado o rectángulo formado por el perfil, estando la parte
superior unida mediante un cordón de soldadura continua y
la inferior a través de soldadura de puntos.

25 La referida placa central cuenta con un orificio
pasante, situado en un lugar conveniente, por el cual se
extraera el aire de la cámara que se establece entre el ani-
llo de goma esponjosa y la superficie del cuerpo que se pre-
tende elevar, y sobre el cual, consecuentemente, se adapta
la ventosa. Así, y una vez establecida la necesaria conexión
entre el orificio de la placa central de la ventosa y la
30 fuente de vacío se produce una depresión que es determinante

1 de la fuente unión entre cuerpo a elevar y la ventosa.

5 Para traccionar del cuerpo u objeto a elevar y efectuar el transporte aéreo del mismo, la ventosa comportará uno o dos puntos de suspensión que pueden ser fijos o giratorios con los refuerzos necesarios sobre la placa central y el perfil que constituye el alojamiento para el anillo de goma esponjosa.

10 Por último, cabe hacer alusión al hecho de que el anillo de goma esponjosa se compone a base de dos tiras - iguales pegadas una contra la otra. Esta forma de construcción o concepción del referido anillo se realiza por motivos de seguridad, pues en caso de estropearse una de las tiras o incluso las dos, la superficie de pegamento entre las dos gomas sigue brindando un sellado perfecto de la cámara.

15 Para que se comprenda más fácilmente las características del dispositivo que la invención propone, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

20 Figura 1a.- corresponde a una vista en planta inferior del dispositivo neumático para aparatos de elevación que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración puede observarse con claridad, como las esquinas del marco que conforma el perfil en U aparecen sustancialmente achaflanadas al objeto de determinar en esos puntos un tendido quebrado para la garganta a través de la -
25 cual se aloja el anillo de goma. Aunque en esta ilustración la forma del dispositivo o la ventosa es rectangular, se comprende que también podría ser un perfecto cuadrado sin
30 que por ello varíe la esencia de la invención.

1 Figura 2ª.- representa una sección parcial en al-
zado del dispositivo o ventosa que nos ocupa. Esta sección
muestra con claridad la especial configuración del perfil
que da forma al marco de la ventosa, observándose como in-
5 ternamente y por su parte inferior dicho perfil se relaciona
a la placa central donde existe el orificio pasante para
establecer la oportuna conexión con la fuente de vacío. En
esta ilustración se ha representado también en sección el
anillo de goma esponjosa el cual aparece en una posición
10 previa de instalación en el interior del referido perfil en
U.

 Por último, la figura 3ª.- muestra en sección y
en perspectiva el dispositivo o ventosa que ahora nos ocupa.
En esta figura el ya mencionado anillo de goma esponjosa -
15 aparece perfectamente acoplado en el interior del perfil -
constitutivo del marco.

 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede com-
probarse, el dispositivo neumático para aparatos de eleva-
ción a que se refiere la presente memoria se constituye a
20 partir de un marco 1 obtenido mediante un perfil metálico 2
al cual se solidariza amoviblemente un anillo de naturaleza
esponjosa 3 de modo que emerja parcialmente respecto de di-
cho perfil 2 para efectuar un acoplamiento hermético con una
zona del objeto a elevar de que se trate, no representado.

25 El perfil 2 constitutivo del mencionado marco 1 pre-
senta la particularidad de ofrecer una sección en U, dispues-
to invertidamente, con los extremos de sus respectivas ra-
mas paralelas doblemente acodadas hacia dentro y hacia arriba
definiendo una especie de corta canalización 4 hacia la oque-
30 dad, todo ello como se observa con claridad en la figura 2ª.

1 Tanto si el marco 1 es cuadrado o rectangular, las
zonas correspondientes a las esquinas 5 se presentan sus-
tancialmente achaflanadas, de modo que la canalización 4,
antes mencionada discurre de una forma notablemente quebra-
5 da en correspondencia con las esquinas 5 del marco 1.

Tanto en la figura 2ª como en la figura 3ª puede
observarse como el marco 1 obtenido a base del perfil 2 va
soldado a una placa central 6 que se dispone coplanariamente
con respecto a los acodamientos de las ramas paralelas in-
10 ternas de dicho perfil 2. Esta placa central 6, y en lugar
apropiado, comporta un orificio pasante 7 para establecer
en ese punto la necesaria conexión a la fuente de vacío de
que se trate.

La unión rígida de esta placa central 6 con respec-
15 to al marco se efectúa por la parte superior 8 mediante un
cordón de soldadura, en tanto que por la parte inferior 9
se emplea soldadura de puntos.

Haciendo ahora alusión al anillo 3 de goma espon-
josa cabe decir que dicho anillo 3 se compone de dos tiras
20 10 y 11, iguales entre sí, pegadas una contra la otra. La
conformación en dos mitades de este anillo de goma esponjo-
sa 3 y su unión mediante pegamento se efectúa para que en
caso de estropearse una de las tiras, o incluso las dos,
la superficie de pegamento 12 entre ambas partes seguirá
25 siempre brindando un perfecto sellado de la cámara de vacío
que se establece entre dicho anillo de goma esponjosa y la
superficie lateral del cuerpo a elevar de que se trate.

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

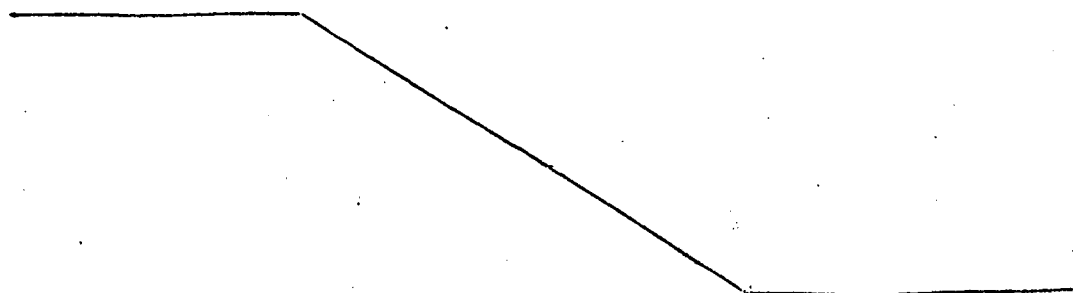
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25

1ª.- "DISPOSITIVO NEUMATICO PARA APARATOS DE ELEVACION"; que consta de una especie de marco obtenido mediante un perfil metálico, al cual se solidariza amoviblemente un anillo de naturaleza elástica de modo que emerge parcialmente respecto de aquel para efectuar un acoplamiento hermético con una zona del objeto a elevar de que se trata; esencialmente se caracteriza porque el perfil constitutivo del mencionado marco presenta una sección en "U", dispuesto invertidamente, con los extremos de sus respectivas ramas paralelas doblemente acodadas hacia adentro y arriba definiendo una especie de corta canalización hacia la izquierda; habiéndose previsto, tanto si el marco es cuadrado o rectangular, que las zonas correspondientes a las esquinas se presenten sustancialmente achaflanadas, de modo que la canalización antes mencionada discurre de una forma sustancialmente quebrada en tales zonas del marco; con la particularidad este marco de ir soldado a un placa central coplanaria respecto a los acodamientos de las ramas paralelas internas; por la parte superior con costura continua y por la inferior punteado; caracterizándose además el dispositivo porque el anillo elástico está constituido a base de dos tiras, iguales entre si, unidas mediante un pegamento adecuado.

2ª.- Se reivindica por último como objetos sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "DISPOSITIVO NEUMATICO PARA APARATOS DE ELEVACION".



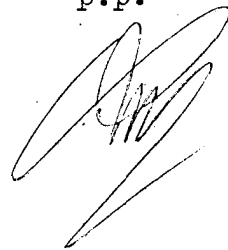
1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 de noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

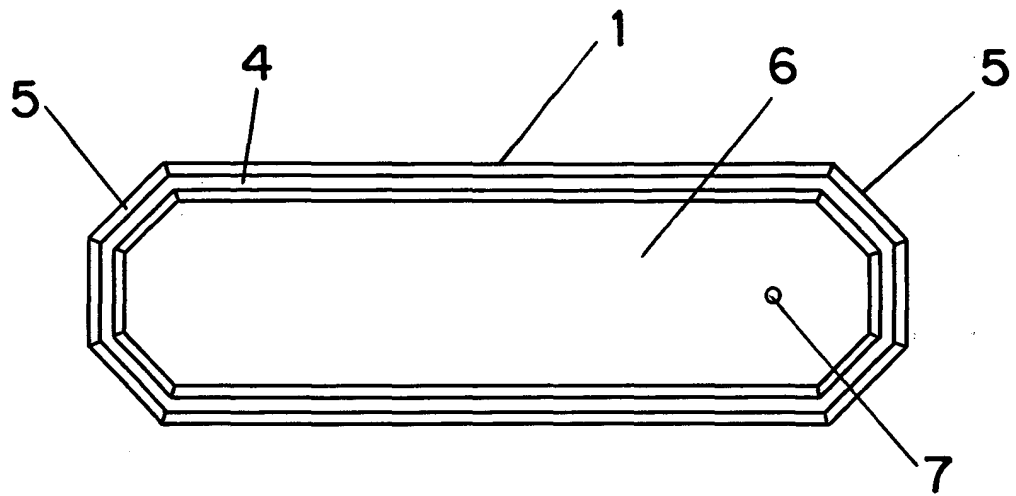


FIG-1

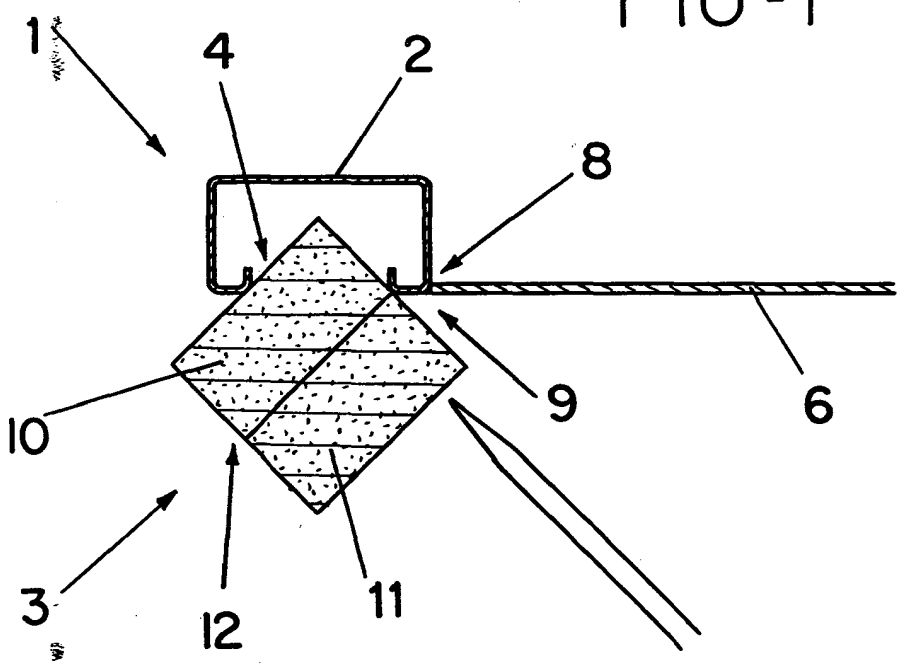


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18de Noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

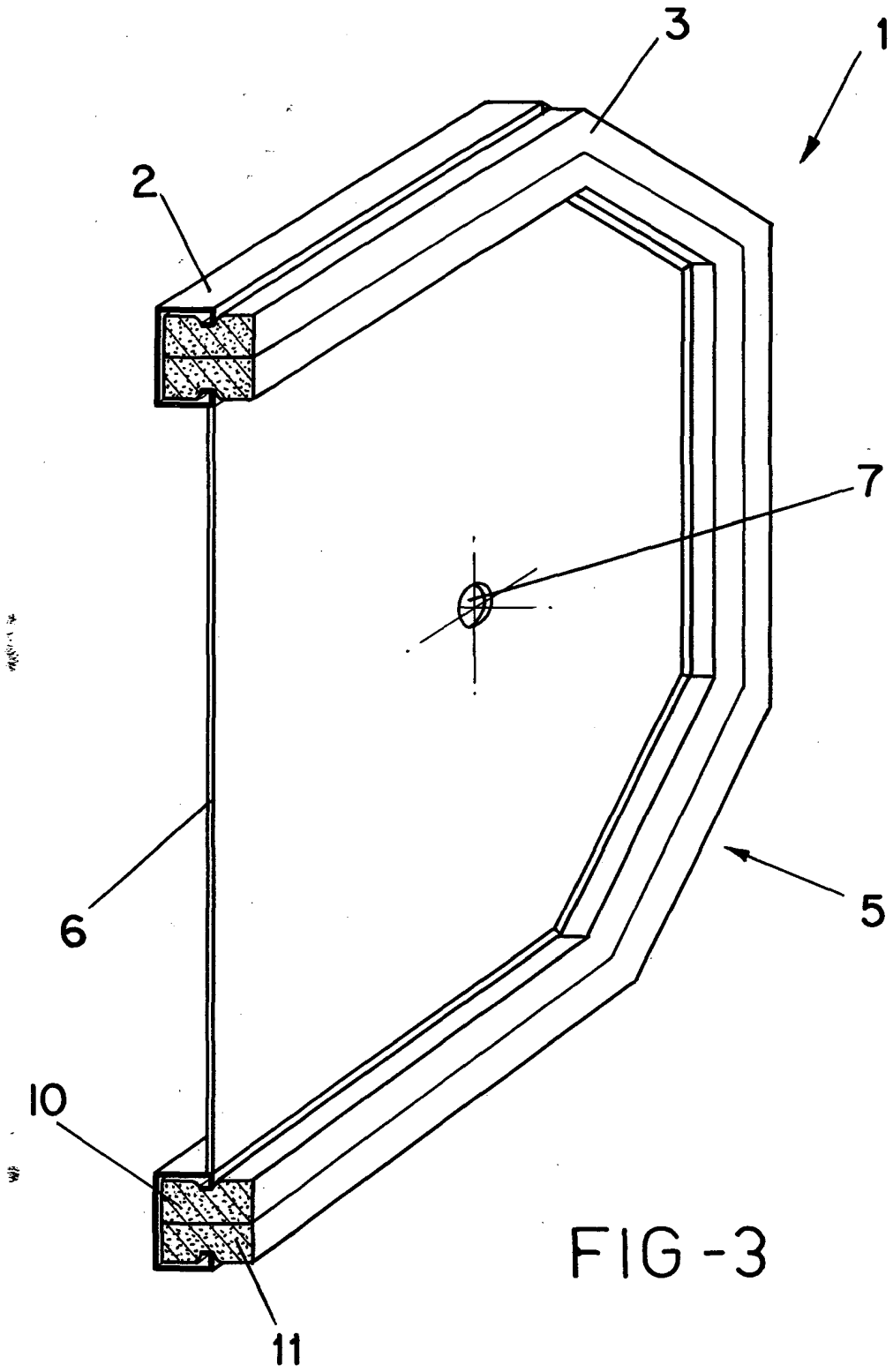


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.